



## Resolución Jefatural N° 389-2005- INEI

Lima, 28 de noviembre de 2005

### CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 17 de noviembre de 2005, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ha invitado al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a participar en la “Reunión Metágora Partners Group”, que tendrá lugar en la ciudad de París - Francia, del 28 al 30 de noviembre de 2005;

Que, esta reunión tiene como objetivos principales: i) sintetizar las lecciones y conclusiones de la fase Metágora I, en la cual el INEI se integró plenamente con su trabajo pionero mundial que está llevando a cabo en la materia de medición de gobernabilidad y participación ciudadana ii) la reunión establecerá un marco general de los pasos futuros del proyecto Metágora, en los cuales la experiencia de los países de la Comunidad Andina en general y del INEI del Perú en particular podrá servir como ejemplo para otros países en el mundo;

Que, la agenda de esta reunión es de suma importancia que los participantes conozcan los detalles de la operación de campo y hayan participado en las reuniones en esta materia que se han llevado a cabo en el marco de las reuniones de expertos organizados por la Secretaría General de la Comunidad Andina;

Que, a solicitud del organizador del evento es conveniente autorizar la participación del Ing. CESAR ADOLFO PANTOJA OLAYA, Profesional de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas;

Que, los gastos de pasajes y viáticos de la participación del citado servidor, serán financiados por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2005, la OCDE, patrocinador del evento, envía el itinerario remitido por la Agencia de Viajes Carlson Wagonlit, con fecha de salida de Lima/París el 26 de noviembre y retorno París/Lima el día 04 de diciembre de 2005;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM “Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos”; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje del **Ing. CESAR ADOLFO PANTOJA OLAYA**, Profesional de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de París – Francia, del 28 de noviembre al 05 de diciembre de 2005, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de las remuneraciones que continuarán percibiendo el citado servidor mientras dure el mencionado evento.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.-** Al término de la citada reunión y dentro de los quince días posteriores de su retorno al país, el mencionado servidor presentará un informe sobre su participación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**